

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Alfredo Moreno Charne, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 665-10 que autoriza al Capitán Piloto Richard V. Sierra Rodríguez, a aceptar y usar la Medalla de Estudiante Militar Internacional del Centro de Excelencia de Aviación del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, que le fue otorgada durante el Curso de Refrescamiento de Vuelos por Instrumentos para Pilotos de Helicópteros, en Fort Rucker, Alabama.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 665-10

VISTA: La solicitud No. 2756, de fecha 18 de noviembre del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para que el Capitán Piloto Richard V. Sierra Rodríguez, F.A.D., pueda aceptar y usar la “Medalla de Estudiante Militar Internacional del Centro de Excelencia de Aviación del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica”.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Capitán Piloto Richard V. Sierra Rodríguez, F.A.D., para que pueda aceptar y usar la “Medalla de Estudiante Militar Internacional del Centro de Excelencia de Aviación del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica”, la cual le fue

otorgada durante el Curso de Refrescamiento de Vuelos por Instrumentos para Pilotos de Helicópteros, en Fort Rucker, Alabama

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 666-10 que ordena la destitución de los servidores públicos José Ernesto Mercedes Lara y Juan Carlos de Jesús Cocco Peralta, empleados del Ministerio de Trabajo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 666-10

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 86, de la Ley de Función Pública No.41-08, de fecha 16 de enero del 2008, y el Artículo 133, numeral 1, del Reglamento No.523-09 sobre Relaciones Laborales de la Administración Pública, el ejercicio de la potestad disciplinaria en la administración pública centralizada es competencia del Presidente de la República, cuando la falta cometida por el servidor público implique su destitución.

CONSIDERANDO: Que en el caso de la especie, el procedimiento disciplinario establecido por la legislación vigente ha sido debidamente cumplido, arrojando como resultado la solicitud de destitución por parte del Ministro de Trabajo, titular de la institución correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la destitución de los servidores públicos incluidos en el presente decreto se efectúa de conformidad con el procedimiento disciplinario sancionador establecido en la Ley de Función Pública y sus Reglamentos.

VISTOS: Los oficios Nos.8822, de fecha 2 de noviembre de 2010, y 3760 del 15 de noviembre de 2010, del Ministro de Trabajo.